

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que efectúe las correspondientes consultas previas con el Gobierno Provincial sobre todas aquellas cuestiones que tengan incidencia en las reglas de juego establecidas para la Tierra del Fuego, como asimismo se abstenga de convenir con los países integrantes del Mercosur cualquier modificación que importe un perjuicio a la actividad instalada en la Provincia.

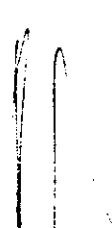
ARTICULO 2º.- Poner en conocimiento de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación la difícil situación por la que atraviesa la Provincia, habiendo asistido en el transcurso de estos últimos años a un virtual desmantelamiento de su aparato productivo.

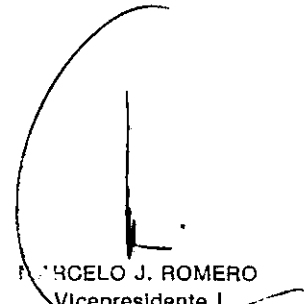
ARTICULO 3º.- Requerir a ese organismo nacional informe acerca de líneas de crédito y/o planes de inversión productiva destinadas a las provincias.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº **234** /97.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente I
Poder Legislativo